	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 19/20	O.C. Institucional Nº 19/20

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 15/12/20
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 378.897.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 30/2020.-
Descripción del Llamado: Recarga de extintores de incendio.-	
Proveedor: ALDO OSCAR ACUÑA (EXTINFUEGOS). **Correo electrónico:** eextinfuegos@gmail.com	**R.U.C.:** 3811527-1 **Teléfono:** 0992 827 949

La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

RECARGA DE GAS EXTINTOR DE INCENDIO (Contrato Cerrado)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario en G. (IVA incluido)	Precio Total en G. (IVA incluido)
1	Recarga a extintores de uso vehicular PQS de 1 Kg.	Unidad	UNIDAD	40	Extinfuegos	Nacional	18.080.-	**723.200.-**
2	Recarga a extintores PQS de 6 Kg.	Unidad	UNIDAD	45	Extinfuegos	Nacional	50.200.-	**2.259.000.-**
3	Recarga a extintores PQS de 8 Kg.	Unidad	UNIDAD	280	Extinfuegos	Nacional	67.850.-	**18.998.000.-**
4	Recarga a extintores PQS de 10 Kg.	Unidad	UNIDAD	90	Extinfuegos	Nacional	83.750.-	**7.537.500.-**
5	Recarga a extintores PQS de 12 Kg.	Unidad	UNIDAD	20	Extinfuegos	Nacional	101.490.-	**2.029.800.-**
6	Recarga a extintores PQS de 30 Kg.	Unidad	UNIDAD	5	Extinfuegos	Nacional	257.100.-	**1.285.500.-**
7	Recarga a extintores PQS de 50 Kg.	Unidad	UNIDAD	2	Extinfuegos	Nacional	422.900.-	**845.800.-**
8	Recarga a extintores PQS de 70 Kg.	Unidad	UNIDAD	1	Extinfuegos	Nacional	599.400.-	**599.400.-**
9	Recarga a Carros Extintores con Gas Carbónico de 10 Kg.	Unidad	UNIDAD	20	Extinfuegos	Nacional	172.600.-	**3.452.000.-**
10	Recarga a extintores con Gas Carbónico.	Kilogramo	UNIDAD	500	Extinfuegos	Nacional	19.300.-	**9.650.000.-**
11	Recarga de equipo de respiración autónomo 0,15 m3.	Unidad	UNIDAD	1	Extinfuegos	Nacional	110.230.-	**110.230.-**
12	Recarga de equipo de respiración autónomo 0,5 m3.	Unidad	UNIDAD	1	Extinfuegos	Nacional	117.645.-	**117.645.-**
							Precio Total en guaraníes (IVA incluido)	**47.608.075.-**

Son guaraníes: Cuarenta y siete millones seiscientos ocho mil setenta y cinco (G. 47.608.075.-)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será desde la suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones. –

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Las recargas de los extintores deberán ser realizadas desde la suscripción de la Orden de Compra hasta como máximo el 23/12/2020. –

LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: Departamento de Seguridad, 1° Sub Suelo del Edificio Banco del Banco Central del Paraguay, sito en la Avda. Federación Rusa y Avda. Augusto Roa Bastos. –

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos. –

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Seguridad. –

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

EXTINFUEGOS

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10% del monto total del contrato**. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. (Declaración Jurada). –
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos **30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega o prestación de los bienes o servicios previsto en la Carta de Invitación. –**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. –

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. –

Constancia de presentación de Declaración jurada ante la GGR: El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente orden de compra, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. –

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 378.897. –**
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2020**. No es de carácter plurianual. –

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado. –

POR EL PROVEEDOR	
EXTINFUEGOS ..... **Aldo Oscar Acuña** **(Extinfuegos)** Proveedor	15/12/20 ..... Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

.....	.....	.....	.....
Directora Unidad Operativa de Contratación	Gerente Gerencia de Patrimonio y Logística	Sub-Gerente Gral. Sub Gcia. Gral. de Administración y Finanzas	Gerente General Banco Central del Paraguay